

2048

Km. 16,5 Vía a  
Daule, Guayaquil

Av. Francisco de  
Orellana,  
Parroquia  
Cumbaya, Quito

Guayaquil, 06 de enero del 2020

Señor  
**SANTIAGO BENAVIDES GÓMEZ**  
Ciudad

Estimado señor Benavides:

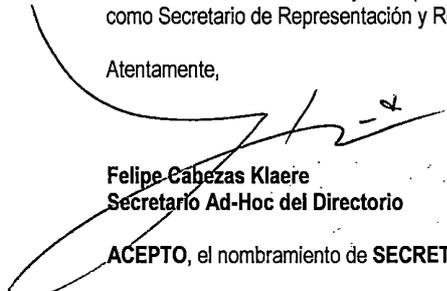
Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la compañía Cervecería Nacional CN S.A., en la sesión celebrada el día de hoy, 06 de enero del 2020, tuvo el acierto de elegirlo **SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN** de la compañía CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., por el período de **DOS AÑOS**, conforme lo establecen los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 37 de los Estatutos Sociales vigentes, usted es el Representante legal de Cervecería Nacional CN S.A., extendiéndose tal representación a lo judicial y extrajudicial de la compañía y a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles y equipos industriales de la sociedad, para cuyos actos y contratos necesitará autorización previa del Directorio en cada caso, si el valor de los bienes que se enajenen o hipotequen excediere del monto que el Directorio fijare como máximo, conforme lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que celebraron la Compañía de Cervezas Nacionales C.A. y Cervecería Andina S.A., que se otorgó el 17 de enero del 2007 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 1 de junio del 2007. Mediante Escritura de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 6 de junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del 2007, la compañía cambió su denominación por Cervecería Nacional CN S.A. Mediante Escritura de Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 20 de abril de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de noviembre de 2012, la compañía reformó su estatuto social. Mediante escritura de Reforma de Estatutos otorgada ante Notaría Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil el 12 de marzo de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de octubre de 2014, se codificó el estatuto social. Finalmente, mediante escritura pública ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil el 1 de marzo de 2019 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de julio del mismo año, la compañía Cervecería Nacional CN S.A. realizó, en un mismo acto, aumento de capital y reforma de estatuto social; y, posterior escisión y disminución de capital.

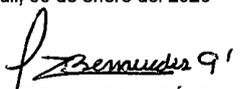
Finalmente, la presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante, para cuantos actos y contratos celebre a nombre y en representación de la sociedad, en cuyas actuaciones intervendrá individualmente como Secretario de Representación y Representante legal de la misma.

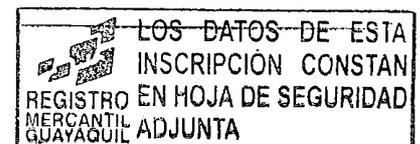
Atentamente,

  
**Felipe Cabezas Klaere**  
Secretario Ad-Hoc del Directorio

**ACEPTO**, el nombramiento de **SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN** de **CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.**

Guayaquil, 06 de enero del 2020

  
**SANTIAGO BENAVIDES GÓMEZ**  
Pasaporte No.: AO256752  
Nacionalidad: Colombiana  
Dirección: Km 16 ½ vía a Daule, calle Cobre s/n y avenida Pascuales



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:1.756  
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2020  
HORA DE REPERTORIO:13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

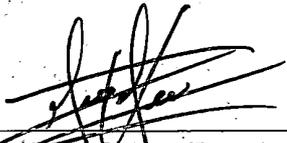
1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Secretario de Representacion**, de la Compañía **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.**, a favor de **SANTIAGO BENAVIDES GOMEZ**, de fojas 3.312 a 3.315, Libro Sujetos Mercantiles número 573.

ORDEN: 1756



Guayaquil, 15 de enero de 2020

REVISADO POR: 

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0155001

0122004